



**Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO**
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 13
16 de julio de 2025
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA , CODIGOS,UNESPC 72102900, 70111502

la cantidad solicitada sera de acuerdo a las necesidades de la institucion de acuerdo al valor total del contrato

| ITEM | CANTIDAD | ESPECIFICACION TECNICA |
|------|----------|--|
| 1 | 1 | Cambio Chapa de Puerta |
| 2 | 1 | Copia de Llaves |
| 3 | 1 | Reparacion de Escritorios con Soldadura |
| 4 | 1 | Reparacion de Sillas universitarias con Tornillos |
| 5 | 1 | Reparacion de Sillas universitarias con Soldadura |
| 6 | 1 | Taponos para Sillas y Escritorios |
| 7 | 1 | Chazo mas Tornillo |
| 8 | 1 | Tornillo mas Tuerca |
| 9 | 1 | Instalacion de pasamanos de escalas 1ro, 2do y 3er piso |
| 10 | 1 | Arreglo del Parque Infantil Zona verde , soporte de tubos galvanizados |
| 11 | 1 | Adecuacion del piso parque infantil del Aula de Preescolar vlr metro cuadrado |
| 12 | 1 | Arreglo con Soldadura para Arqueria de Microfutbol Pequeño |
| 13 | 1 | Arreglo con Soldadura para Arqueria de Futbol Grande |
| 14 | 1 | Pintura Interior vlr metro cuadrado |
| 15 | 1 | Pintura Exterior vlr metro cuadrado vlr metro cuadrado |
| 16 | 1 | Cambio de Sifon Flexible |
| 17 | 1 | Cambio de Llave Regulador de Agua |
| 18 | 1 | Cambio de Manguera Acople de Sanitario |
| 19 | 1 | Cambio de Griferia Lavamanos |
| 20 | 1 | Cambio de Sifon Tipo Botella |
| 21 | 1 | Cambio de Griferia Flumaster Tanque Sanitario |
| 22 | 1 | Cambio de Sello lengüeta Flumaster |
| 23 | 1 | Cambio de valvula de tanque Sanitario |
| 24 | 1 | Cambio manija Tanque Sanitario |
| 25 | 1 | Cambio de Buje Caucho Lavamanos |
| 26 | 1 | Cambio de Tornillo Sujetador Tanque Sanitario |
| 27 | 1 | Cambio de Flapper Aguastop |
| 28 | 1 | Puesta de Rejilla de Aluminio a Salida de Agua |
| 29 | 1 | Cambio de Llave Jardinera |
| 30 | 1 | Cambio de Empaque para Canilla |
| 31 | 1 | Cambio y mantenimiento de Tubos Bajantes de Agua |
| 32 | 1 | Mantenimiento Tanque del Suministro de Agua |
| 33 | 1 | Sanitario Nuevo |
| 34 | 1 | Orinal |
| 35 | 1 | Lavamanos |
| 36 | 1 | Tubo para Lampara Led |
| 37 | 1 | Lampara Hermetica Led 2 X 18 |
| 38 | 1 | Reflector para Alumbrado publico |
| 39 | 1 | Toma mas Interruptor |
| 40 | 1 | Toma Doble |
| 41 | 1 | Interruptor Doble |
| 42 | 1 | Interruptor Sencillo |
| 43 | 1 | Tapa Ciega Lisa |
| 44 | 1 | Tapa |
| 45 | 1 | Adecuacion del piso parque infantil del Aula de Preescolar vlr metro cuadrado vlr metro cuadrado |
| 46 | 1 | Mantenimiento de Jardin (abono,tierra,canastas, etc.) |

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

\$16,797,418

DECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 14 del 15 de julio de 2025 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, las propuestas en la apertura y cierre se realizara VIRTUAL, en el correo habilitado para ello : procesospo@gmail.com y por el procedimiento explicado en la invitación

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.



**Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO**
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°
16 de julio de 2025
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

13

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Registro mercantil Cámara de Comercio para persona natural relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo No mayor a 3 meses
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- d. Certificado de existencia y rep legal camara de comercio para persona jurídica no mayor a 3 meses.
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa jurídica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente (en caso de persona natural independiente el 40%base según el valor del contrato)
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural No mayor a 3 meses
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado pasado judicial - policia No mayor a 3 meses
- i. Certificado de Procuraduría si es persona jurídica del representante legal y de la empresa No mayor a 3 meses
- j. Certificación Bancaria
- k. Certificado de Contraloría si es persona jurídica, del representante legal y de la empresa No mayor a 3 meses
- l. Registro Nacional de Medidas Correctivas No mayor a 3 meses
- m. Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales No mayor a 3 meses
- n. Carta de garantía de los productos.
- ñ. Certificado Redam
- o. Certificado de Trabajo en alturas actualizado

7. PLAZO

121 días a partir de la suscripción del contrato

8. FORMA DE PAGO

100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es declarante de Renta o no, respectivamente. Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es declarante de Renta o no, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRO DEPORTE Y RECREACION, en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla Pro-Innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020

10. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente la calidad de los productos y el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas:



**Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO**
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°
16 de julio de 2025
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

13

| Criterio De Evaluación | Puntaje Máximo |
|---|----------------|
| - Calificación económica (Menor precio) | 50 |
| =- Calidad de los Productos | 50 |
| Total | 100 |

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA | TRÁMITES NECESARIOS | TÉRMINOS | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|--|------------|-------------|
| Planeación | · Estudios y documentos previos. | 15/07/2025 | Rectoría |
| | · Definición de los requisitos técnicos | | |
| | · Requisitos habilitantes | | |
| | · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio | | |
| Apertura del proceso (invitación) | Invitación publica | 16/07/2025 | Rectoría |
| Cierre del proceso | Fecha límite para recibo de propuestas | 17/07/2025 | Rectoría |
| Evaluación | · Verificación de requisitos habilitantes | 18/07/2025 | Rectoría |
| | · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día) | | |
| Publicación informe | Publicación informe de evaluación. | 21/07/2025 | Rectoría |
| Respuesta a observaciones | Respuesta a observaciones | 22/07/2025 | Rectoría |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Acta de adjudicación o declaratoria desierta | 23/07/2025 | Rectoría |
| Celebración contrato | Firma contrato | 24/07/2025 | Rectoría |


MARIA DEL ROSARIO TABARES BULES
Rectora

Hora de fijación: 9:00 a.m.



miércoles, 16 de julio de 2025

Hora de desfijación: 5:00 p.m.



jueves, 17 de julio de 2025